

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

El cierre del mes de SEPTIEMBRE 2016, se elaboro con base a cortes bancarios que se sacaron el 30 de SEPTIEMBRE 2016, debido a que los estados de cuenta están en poder de la nueva administración (2016-2018), misma que fueron solicitados mediante oficio de fecha 10 de octubre 2016 y a la fecha no obtuvimos respuesta favorable, por lo que se tomo la decisión de realizar el informe financiero de dicho mes.

**I).- Notas al Estado de Situación Financiera**

**ACTIVO**

**Efectivo y Equivalentes**

- 1 Se integra principalmente de depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones diarias de excedentes en efectivo con disponibilidad inmediata. El efectivo se valúa a su valor nominal y los equivalentes se expresan a valor razonable y los rendimientos que se generan, se reconocen en resultados. Se encuentra integrado por cuentas productivas cuyo monto total en libros se encuentran desglosados de la siguiente manera:

	sep-16	2015
Efectivo y Equivalentes	46,762,569	50,092,438

**CONCILIACIONES BANCARIAS**

Respecto a la cuenta 1112-01-0002 bte-7637 refleja saldo negativo de \$ 139,269.40 por lo que cabe aclarar que hay 2 cheques en transito del 2013, ch-6 por 200,000.00 y ch-210 por 943.40, así como 2 depósitos por cobrar de fecha 16-01-15 por 21,647.00 y 20-07-15 por 40,000.00.

Respecto a la cuenta 1112-01-0003 bte-7664 mismo que se reflejan saldo negativo por \$ 5,023.00 el cual corresponde al ch-221 del 2015 en transito.

**Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir**

- 2 El municipio reconoce sus ingresos de contribuciones al momento de que se presente la situación jurídica prevista por la ley clasificándolos de la siguiente manera: Impuestos, Derechos, Participaciones, Convenios y Transferencias. El sistema de cobro de contribuciones se encuentra en estos momentos en proceso ya que se cuenta con un software proporcionado por el gobierno del estado y cuyos informes todavía se han desarrollado.
- 3 Debido a lo anterior en estos momentos no se encuentra el sistema desarrollado para dar el resultado previsto de contribuyentes que tienen adeudo con el municipio y por consecuencia desagregar éstos importes a 90, 180, menor o igual a 365 días.

**Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)**

- 4 No se registran movimientos en esta cuenta debido a su naturaleza, se adquiere exclusivamente artículos consumibles conforme se vaya requiriendo y consecuentemente aplicando directamente al gasto.
- 5 En la cuenta de almacén, el municipio no utiliza esta cuenta ya que las compras que realiza y que vayan afectadas a esta partida se considera como devengado.

**Inversiones Financieras**

- 6 No existen fideicomisos que administrar
- 7 No aplica para el municipio

**Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

- 8 En el entendido de que existe un acuerdo por parte de la CONAC para la conciliación de los bienes con los saldos en contabilidad se aprecia el siguiente criterio que en un futuro se va utilizar se registra al costo de adquisición y la depreciación se calculará considerando el costo del activo depreciable o amortizable menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica, registrándose en los gastos del periodo, con el objetivo de conocer el gasto patrimonial por el servicio que está dando el activo, lo cual redundara en una estimación adecuada de la utilidad en un ente público lucrativo o del costo de operación en un ente público con fines exclusivamente gubernamentales o sin fines de lucro y en una cuenta complementaria de activo como depreciación o amortización acumulada a efecto de determinar el valor neto o el monto por depreciar o amortizar restante.

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

Costo de adquisición de activo depreciable o amortizable (menos) valor de desecho

Vida Útil

- a). **Costo de Adquisición:** Es el monto pagado en efectivo o equivalentes por un activo al momento de adquirirlo.
- b). **Valor de desecho:** Es la mejor estimación del valor que tendrá el activo en la fecha en la que dejara de ser útil para el ente público. Esta fecha es la del fin de su vida útil o la del fin de su vida económica y si no se puede determinar es igual a cero.
- c). **Vida útil de un activo:** Es el periodo durante el que se espera utilizar el activo por parte del ente público.
- Estimaciones y Deterioros**
- 10 El municipio no realiza estimaciones de cuentas incobrables.

**PASIVO**

**Cuentas por Pagar y Pasivos Acumulados**

- 1 Los pasivos se reconocen cuando existe la obligación presente como resultado de un evento pasado y es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación.

	sep-16	2015
Pasivo Circulante	172,720,509	475,914,559
Pasivo No Circulante	499,970,564	272,218,719

- 2 El Municipio de Reynosa, Tamaulipas no se cuenta con recursos de Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo.
- 3 El Municipio de Reynosa, Tamaulipas no cuenta con pasivo diferido que puede llegar afectar su información financiera.

**II).- Notas al Estado de Actividades**

**Ingresos de Gestión**

- 1 De los rubros de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones, y transferencias, subsidios, otras ayudas y asignaciones, se informarán los montos totales de cada clase (tercer nivel del Clasificador por Rubro de Ingresos), así como de cualquier característica significativa.

<b>Ingresos de la Gestión:</b>	<b>208,178,026.14</b>
Impuestos	146,129,593.00
Cuotas y aportaciones de seguridad social	0.00
Contribuciones de Mejoras	16,422.00
Derechos	59,056,790.87
Productos de Tipo Corriente <sup>1</sup>	1,712,135.87
Aprovechamientos de Tipo corriente	1,263,084.40
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>1,006,268,034.03</b>
Participaciones y Aportaciones	1,006,268,034.03
Transferencias, Asignaciones, subsidios y Otras Ayudas	0.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>502,091.32</b>
Ingresos Financieros	
Incremento por Variación de Inventarios	
Disminución del Exceso de Estimaciones por Perdida o Deterioro u Obsolescencia	
Disminución del Exceso de Provisiones	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	502,091
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>1,214,948,151.49</b>

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

- 2 La totalidad de los ingresos se encuentran desglosados en el punto anterior.

**Gastos y Otras Perdidas**

**III).- Notas al Estado de Variacion en la Hacienda Publica**

- 1 En el capital contribuido no existe ninguna modificación en este rubro
- 2 En el capital generado solamente se informa los ajustes por una cantidad de -53,942,617.50 lo cual corresponde a reintegro de obras correspondientes del ejercicio anterior, así como pasivo no registrado en el ejercicio 2015 y se encuentra detallado en el anexo correspondiente.

**III).- Notas al Estado de Flujo de Efectivo**

	sep-16	
1 Efectivo en Bancos-Tesorería	46,355,095	
Efectivo en Bancos y Dependencias		
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	0	
Fondos con afectación específica	280,094	
Depósitos de fondos de terceros y otros	127,380	
Total Efectivo y Equivalentes	46,762,569	

- 2 En el ejercicio que se declara se adquirieron bienes muebles por la cantidad de 525,985.50 que se detalla de la siguiente manera según anexo.

**IV).-Conciliacion entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y gastos contables.**

<b>1.Ingresos Presupuestarios</b>	\$	<b>1,214,446,060</b>
<b>2.Mas Ingresos Presupuestarios no contables</b>		<b>502,091</b>
Incremento por variacion en inventario		-
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		-
Disminución del exceso de provisiones		-
Otros ingresos y beneficios varios		-
Otros ingresos contables no presupuestarios		502,091
<b>3.Menos ingresos presupuestarios no contables</b>		<b>-</b>
Productos de capital		-
Aprovechamientos de capital		-
Ingresos derivados de financiamientos		-
Otros Ingresos Presupuestarios no contables		-
<b>4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)</b>	\$	<b>1,214,948,151</b>
<b>1.Total de Egresos presupuestarios</b>		<b>\$ 1,237,247,230</b>
<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>		<b>301,571,869</b>
Mobiliario y equipo de administracion	145,331	
Mobiliario y equipo educacional recreativo	-	
Equipo e instrumental medico de laboratorio	-	
Vehiculos y equipo de transporte	343,128	
Equipo de defensa y seguridad	-	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	37,527	
Activos biologicos	-	
Bienes inmuebles	-	
Activos intangibles	-	
Obra pública en bienes de dominio publico	123,060,995	
Obra pública en bienes propios	-	
Acciones y participaciones de capital	-	

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

Compra de títulos y valores	-	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	-	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	-	
Amortización de la deuda pública	-	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	177,984,888	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	-	
<b>3. Mas gastos contables no presupuestales</b>	-	
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	-	
Provisiones	-	
Disminución de inventarios	-	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro	-	
Aumento por insuficiencia de provisiones	-	
Otros Gastos	-	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	-	
<b>4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)</b>		<b>\$ 935,675,361</b>

#### Notas de Memoria

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Se informará, de manera agrupada, en las Notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario:

- 1 Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
- 2 Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.
- 3 Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.

Para las cuentas de orden de tipo presupuestario solamente utiliza la que son de aplicación estricta de acuerdo con la Ley de Contabilidad Gubernamental y aprobadas por la CONAC, estas se encuentran en la balanza de comprobación correspondiente.

#### Notas de Gestion Administrativa

##### 1 Introduccion

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos. El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades. De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

##### 2 Panorama economico y financiero

Su principal actividad es la industria petrolera que aun en estos sigue siendo la base de su riqueza y una fuente permanente para la generación de empleo, no sin antes comentar que las actividades de ganadería y agricultura como actividades secundarias participan para el desarrollo de esta grande ciudad, dotado de personalidad jurídica y autonomía financiera, técnica y de gestión, cuyo objeto principal es de proporcionar las condiciones necesarias para el desarrollo social de las personas que la habitan contando con la infraestructura suficiente en todos los ámbitos necesarios para poder cumplirlo.

##### 3 Autorizacion e Historia

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

La ciudad de Reynosa es fundada el día 14 de Marzo de 1749, conforme a los planos autorizados por el colonizador don José de Escandón y Helguera, Conde de Sierra Gorda, con 279 habitantes al mando del Capitán Carlos Cantú. En 1926, se le dio categoría de ciudad por decreto del Gobierno del Estado

#### 4 Organización y objeto social

El municipio de Reynosa se encuentra clasificado dentro del ámbito fiscal como una persona moral no contribuyente y por ende las obligaciones que tiene es de retener y enterar los impuestos correspondientes a los pagos efectuados a sus trabajadores así como a las diferentes personas que proporcionan servicios profesionales o dan en arrendamiento algún bien mueble o inmueble

#### 5 Bases de preparación de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos han sido específicamente preparados conforme con la Ley de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable "CONAC". Las cifras de los estados financieros y sus notas al 30 de SEPTIEMBRE del 2016 y 2015 se presentan en pesos mexicanos históricos. De conformidad con los artículos 46 y 49 de la Ley de Contabilidad Gubernamental se acompañan las notas a los estados financieros contables teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad de que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

#### 6 Políticas de contabilidad significativas

Las principales políticas contables seguidas por el municipio de Reynosa son las siguientes:

**a).- Efectivo y equivalentes de efectivo. Consiste principalmente en depósitos bancarios en cuenta de cheques e inversiones en valores a corto plazo de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y sujetos a riesgos poco significativos de cambios en valor. El efectivo se presenta a valor nominal.**

**b).- Mobiliario y equipo. Se registra al costo de adquisición y la depreciación se calculará considerando el costo del activo depreciable o amortizable menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica, registrándose en los gastos del periodo, con el objetivo de conocer el gasto patrimonial por el servicio que esta dando el activo, lo cual redundara en una estimación adecuada de la utilidad en un ente publico lucrativo o del costo de operación en un ente público con fines exclusivamente gubernamentales o sin fines de lucro y en una cuenta complementaria de activo como depreciación o amortización acumulada a efecto de determinar el valor neto o el monto por depreciar o amortizar restante.**

---

Costo de adquisición de activo depreciable o amortizable (menos) valor de desecho

Vida Util

---

- a). **Costo de Adquisición: Es el monto pagado en efectivo o equivalentes por un activo al momento de adquirirlo.**
- b). Valor de desecho: Es la mejor estimación del valor que tendrá el activo en la fecha en la que dejara de ser útil para el ente público. Esta fecha es la del fin de su vida útil o la del fin de su vida económica y si no se puede determinar es igual a
- c). Vida útil de un activo: Es el periodo durante el que se espera utilizar el activo por parte del ente público.
- c).-Impuesto a la Utilidad. El municipio de Reynosa no es sujeto al pago del impuesto sobre la renta, por lo tanto no se determina impuesto causado o diferido.
- d).-Obligaciones laborales al retiro. Al 30 de SEPTIEMBRE del 2016 no se tiene creada ninguna provisión por conceptos que vayan relacionados a las obligaciones laborales por consecuencia se cargan a gastos cuando se toma la decisión de pagarlas, sin embargo se estima que es poco importante en relación a los estado financieros.
- e).-Reconocimiento de ingresos. Los ingresos por predial se reconoce cuando se devengan y los ingresos por derechos, aportaciones estatales y federales se reconocen cuando se reciben en efectivo.
- f).-Reconocimiento de gastos. Los gastos se reconocen cuando se devengan.
- g).-Patrimonio. Las aportaciones recibidas en el periodo se presentan clasificadas en el patrimonio no restringido.



Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

h).-Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera. Conforme al Boletín B-10 “Efectos de la Inflación” emitida por la Comisión de Normas de Información Financiera, el municipio de Reynosa actualizara sus estados financieros en términos de poder adquisitivo de la moneda del último ejercicio siempre y cuando la inflación de los últimos 3 años en la economía mexicana haya sido inferior al 26% (límite máximo para definir que una economía debe considerarse como no inflacionaria), considerando esta apreciación la información financiera que presenta el municipio de Reynosa al 30 de SEPTIEMBRE del 2016 ha operado en un entorno económico no inflacionario.

i).-Beneficios a empleados. Se determinan en proporción a los servicios prestados en el periodo contable, de acuerdo con los sueldos actuales se reconoce el pasivo correspondiente conforme se devenga.

**7 Posición en moneda extranjera y protección por riesgo cambiario**

El municipio no maneja en sus operaciones moneda extranjera.

**8 Reporte analítico del activo**

Se presenta el Reporte dentro de los Estados Contables en el apartado correspondiente.

**9 Fideicomisos, mandatos y análogos**

El Municipio no tiene registrados en su contabilidad Fideicomisos, Mandatos y Análogos

**10 Reporte de recaudación**

Ingresos Propios	208,178,026
Ingresos federales, estatales y por convenios	1,006,268,034

**11 Información sobre la deuda y el reporte analítico de la deuda**

Ver “Estado Analítico de la Deuda Pública” anexo al presente informe en su apartado correspondiente.

**12 Calificaciones otorgadas**

El municipio no cuenta con organizaciones que realicen una evaluación de su control interno. Organización la que más común participa en estos eventos los llamados ISO .

**13 Proceso de Mejora**

El municipio en estos momentos ya cuenta con el sistema de operaciones para cobro de predial directamente con el departamento de catastro en gobierno del estado y cuenta con sistemas administrativos que se están configurando para interrelacionar sus operaciones de ingresos y egresos y que directamente influyan al sistema de contabilidad y pueda proporcionar la información requerida.

No cuenta con manuales de organización, operaciones así como políticas y lineamientos generales para la administración de recursos para gobiernos municipales.

**14 Información por segmentos**

El municipio cuenta dentro de su estructura contable la segmentación de la información a través de programas y que en un momento dado pueda proporcionar información de este tipo.

**15 Eventos posteriores al cierre**

No existieron hechos posteriores a la fecha de emisión de los estados financieros los cuales pudieran impactar de manera importante las cifras presentadas en éstos.

**16 Partes relacionadas**

En los estados financieros elaborados no existen influencia de algún servidor público o tercera persona intrínsecamente relacionada con ser familiar de los servidores públicos que toman directamente las decisiones correspondientes de las operaciones del municipio.

**17 Responsabilidad sobre la presentación razonable de la información contable**

La Información Contable es presentada “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**Notas de desglose**  
**AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2016**

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.